

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE ALCALDIA
Expte 67/16

AL PLENO

Conforme a lo establecido en el art. 4 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, las Instituciones Públicas podrán solicitar la expedición de la Declaración de reparación y reconocimiento personal, respecto de quienes hubiesen desempeñado cargo o actividad en las mismas, a cuyo fin podrán aportar toda la documentación que sobre los hechos o el procedimiento obre en su poder.

En sesión plenaria de 29 de abril de 2016 se aprobó acuerdo relativo a solicitar al Ministerio de Justicia la declaración de reparación y reconocimiento personal prevista en el art. 4 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, para los empleados del Ayuntamiento de Sevilla sancionados y depurados por motivos políticos, ideológicos o de creencia durante la Guerra Civil española y la Dictadura.

El acuerdo se refería de forma concreta a 133 empleados municipales, acordándose al mismo tiempo, aportar a la solicitud inicial toda la documentación que sobre los hechos y el procedimiento obre en poder del Ayuntamiento en el Archivo Municipal.

En cumplimiento del referido acuerdo, el Servicio de Archivo y Hemeroteca y Publicaciones, tras un estudio y exhaustivo trabajo de localización y consulta de las fuentes documentales municipales, ha emitido informe que, por un lado, permite completar la relación de empleados municipales cesados y depurados y el procedimiento de reparación y reconocimiento personal interesado al Ministerio de Justicia, y por otro, ha detectado la existencia de errores materiales en los nombres y apellidos de los empleados que procede subsanar.

Por lo expuesto, y visto el informe y documentación remitida por el Servicio de Archivo y Hemeroteca y Publicaciones, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Justicia que se entiendan incluidos en el procedimiento instruido para la expedición de la declaración de reparación y reconocimiento personal prevista en el art. 4 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, mediante acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2016, a los empleados del Ayuntamiento de Sevilla relacionados en el Anexo I y la subsanación de los errores materiales advertidos en los nombres y apellidos de los empleados municipales relacionados en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 29 de abril de 2016, en el sentido que consta en el Anexo II.


SEGUNDO.- Dar traslado al Ministerio de Justicia del informe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones y del presente acuerdo.


Sevilla, en la fecha indicada
EL ALCALDE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, en la que asimismo, se ordenó por la Presidencia la ejecución del acuerdo.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL OFICIAL MAYOR

Juan Espadas Cejas

Código Seguro De Verificación:	q3yURcD3J/P1AE+D1Zw7Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	19/12/2016 14:36:33	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q3yURcD3J/P1AE+D1Zw7Kg==			

Código Seguro De Verificación:	zvo2NnHgqHJVdsDUFuSh5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidro Basilio Nicolas Fernandez-pacheco	Firmado	27/12/2016 13:27:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zvo2NnHgqHJVdsDUFuSh5Q==			